

## TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Julio del 2005.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo Fijo [\$/apoyo-año]	9.531,60
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	551,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	551,60
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.845,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.845,50
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.845,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.012,10
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	5.853,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	6.802,70
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.169,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.198,30
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28.069,90
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28.069,90
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	86.756,70
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	57.986,30
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	88.791,30
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	96.714,40
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.743,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15.634,50
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.743,40
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15.634,50
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	50.723,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	109.306,50
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	50.723,40
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	109.306,50
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	50.723,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	109.306,50
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	60.538,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	255.968,10
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	60.538,30
				mayor de 10 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	255.968,10
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	60.538,30
				mayor de 10 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	255.968,10
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	60.538,30
				mayor de 10 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	255.968,10
H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	60.538,30		
		mayor de 10 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	255.968,10		
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	9.786,90
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	12.882,70
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.376,90
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	22.063,00
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	23.414,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	30.818,20
I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	40.695,70		
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	50.422,40		
I.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	57.997,00		
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	705,60		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	413,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	51.391,50	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	413,80	
				b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	51.391,50
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.633,60
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	56.227,80
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.060,00
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	51.380,50
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.822,60
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	55.576,30
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.681,20
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	90.599,40
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.474,70
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	108.485,70
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	12.066,20
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	137.885,30
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	16.717,50
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	142.863,50
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.101,20
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	149.788,20
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	40.540,90
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	127.179,20
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	11.170,30
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	160.056,80
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	16.733,40
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	249.068,50
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	19.929,70
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	252.257,20		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	22.852,00		
			a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	255.555,90		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	44.285,20		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	a) Cargo Fijo [\$/documento]	181,10	
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.899,60	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	5.864,20	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	9.478,10	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.867,50	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	11.506,60	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	34,00	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	4.208,60	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	205,00	
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	4.987,60			
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	314,50			
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	4.996,60			
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	389,70			
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	198,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	16.934,60	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	832,20	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	19.904,70	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	1.396,80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	22.861,40	
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	1.094,00			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	30.871,70			
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	1.798,50			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	110.746,10			
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	3.352,90	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	100.374,00	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Solo energía	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	3.705,00	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.020,00	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	9.721,90	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	2.902,10	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	12.644,90	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	4.311,00	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	6.928,20	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	5.086,20	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	15.777,70			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.164,50			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	48.701,30			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.164,50			

### VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.